Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023
Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz Filiales y CAES –ID 431926

San Lorenzo, 14 de julio de 2023

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 22/2023 para la realización del llamado para la **Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES, ID 431926**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
f. El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 341 – Elementos de Limpieza.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES, el número de ID es el Nº **431926** y el número de expediente virtual es el **308525.**

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023

Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz Filiales y CAES –ID 431926

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de junio de 2023 a las 10:00 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas oferentes	Correo electrónico	Total Guaraníes.
1	In Desing SRL	gerencia@indesign.com.py	8.837
2	Carlos Gabriel Sanchez Sartorio	cgsanchezsartorio@hotmail.com	8.900
3	Diego de Jesus Gonzalez Cabañas	diegodejesusgonzalez@hotmail.com	9.120
4	Mega Business SRL	megabusinesssrl@gmail.com	9.680
5	BRINGCO S.A.	licitaciones@bringco.com.py	9.800
6	Visiòn + Desarrollo SRL	bonaromapy@gmail.com	9.500
7	Emporio Ferreteria SRL	emporio.ferre@gmail.com	9.170
8	Prosper SRL	prospersrl@hotmail.com	10.470
9	Papelera Guaira SA	licitaciones@guaira.com.py	129.000
10	Proalca SA	proalcasa@gmail.com	7.200
11	Carlos Hernan Oviedo Vera	licitaciones.lamayoria@gmail.com	8.850
12	Caldis Norma Diana Pizurno de Vargas	gladispizurno989@gmail.com	9.850
13	Oscar Raul Farina Servin	kcho_farina@hotmail.com	11.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
ii.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En el acto de apertura se presentaron 13 (trece) sobres, correspondientes a las siguientes empresas: Proalca SA, In Desing SRL, La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera, Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, Diego de Jesús Gonzalez Cabañas, Emporio Ferretería SRL, Visión + Desarrollo SRL, Mega Business SRL, Bringco SA, Gladis Norma Pizurno de Vargas, Prosper SRL, Oscar Raul Fariña y Papelera Guaira SA.

A continuación, el Comité analizara cada oferta, según lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 34, aquellas ofertas que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios objeto del presente llamado.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada oferta, conforme a las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

		I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
Nº	Empresa Oferente	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros . (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio asiento del establecimiento principal del oferente
1	Poalca SA	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
2	In Design SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta a nombre de otra empresa	Cumple	Cumple	Cumple
3	Carlos Oviedo Vera	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Carlos Sanchez Sartorio	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Diego de Jesus Gonzalez	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta a nombre de otra empresa	Cumple	Cumple	Cumple
6	Emporio Ferreteria SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
7	Visión+Desarrollo SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
8	Mega Business SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
9	Bringco SA	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
10	Gladis Pizurno	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
11	Prosper SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
12	Oscar Fariña	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Presenta vencido en fecha de apertura	Cumple
13	Papelera Guaira SA	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple

II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Carlos Oviedo Vera	Carlos Sanchez Sartorio	Diego de Jesus Gonzalez	Gladis Pizurno	Oscar Fariña
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Proaca SA	In Desingn SRL	Emporio Ferreteria SRL	Vision+ Desarrollo SRL	Mega Business SA	Bringco SA	Prosper SRL	Papelera Guaira SA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité ha procedido a verificar en el portal del VUE del Ministerio de Industria y Comercio el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) de los distintos oferentes, ingresado los números identificatorios del RUC en el campo de verificación se constata que en la misma no se encuentran CPEN vigentes a nombre de los oferentes a la fecha de apertura del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se procede a elaborar un cuadro comparativo de ofertas de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Empresas oferentes	Total Guaranies
1	Proalca SA	7.200
2	In Desing SRL	8.837
3	Carlos Hernan Oviedo Vera	8.850
4	Carlos Gabriel Sanchez Sartorio	8.900
5	Diego de Jesus Gonzalez Cabañas	9.120
6	Emporio Ferreteria SRL	9.170
7	Visiòn + Desarrollo SRL	9.500
8	Mega Business SRL	9.680
9	BRINGCO S.A.	9.800
10	Galdis Norma Diana Pizurno de Vargas	9.850
11	Prosper SRL	10.470
12	Oscar Raul Farina Servin	11.000
13	Papelera Guaira SA	129.000

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité procede a evaluar la oferta correspondiente a la firma Proalca S.A; a quienes se les ha solicitado nota mediante un desglose de la composición del precio ofertado. Ante lo

cual, la citada firma ha remitido lo solicitado en el plazo establecido y en el que se pudo constatar; el Costo del producto, los gastos directos y operativos además de los gastos indirectos, también los costos laborales y sociales, las cargas impositivas y el margen de utilidad del bien ofertado.
El Comité considera que el desglose de precios es aceptable y que el mismo se adecua a los requisitos establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.
Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Proalca S.A, en calidad de representantes a la Sra Liz Fátima Sanabria Villalba, con CI Nº 4.578.468 y el Sr Wil Alberto Oviedo Vera con CI Nº 3.653.020; verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que la persona verificada no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Proalca S.A
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera
Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Proalca S.A, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Índices	Proalca S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020-2021 y 2022)	24,8	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2020-2021 y 2022)	0,08	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020-2021 y 2022)	0,04	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 se pudo constatar que la firma Proalca S.A; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia
A continuación, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de la misma; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos	Proalca S.A
El Oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de artículos y productos de limpieza mediante la presentación de recepciones finales o copias de facturas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años con instituciones públicas o privadas en la prestación de provisión de productos y artículos de limpieza que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tal motivo, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Proalca S.A;

cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem solicitado en la carta de oferta, la misma fue realizada sobre la base de las características del bien ofertado conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Papel higienico para dispenser, en rollo de 300 metros por 10cm, en paquetes de 12 unidades	Proalca S.A	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Proalca S.A; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Proalca S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 22/2023 "Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES**",** en modalidad de Contrato Abierto a la firma Proalca S.A**,** por un monto mínimo de G 20.000.000 (Veinte millones) y monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); de conformidad al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higienico para dispenser, en rollo de 300 metros por 10cm	Unidad	Paquetes	1	Pluma	Nacional	7.200	7.200

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Mencháca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro